



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1030/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/03/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario DANIEL EMILIO CONTRERAS VERGARA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL COQUIMBO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CANELA, A solicitud del director regional SERPAT, se asistirá a reunión con el alcalde de la comuna, además de la cámara del comercio en el contexto de las diversas iniciativas que se planean en la ZT de Canela y comuna.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIEL EMILIO CONTRERAS VERGARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE COQUIMBO,



1741968328103030



1741973522250



comuna de CANELA a contar del 12 de marzo de 2025 y hasta el 12 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

14 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1741968328103030



1741973522250

